



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2015-MSMM

Santa María del Mar, 05 de febrero del 2015

VISTO: el Informe N° 001-2015/RC/MSMM del Jefe de Registros Civiles de esta Municipalidad, de fecha 04 de febrero de 2015,

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación del artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades se establece que el Alcalde, es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 16) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que es atribución del Alcalde celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil;

Que, el Art. 260° del Código Civil señala que “el Alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar matrimonios a Regidores, a los funcionarios municipales, directores, o jefes de hospitales o establecimientos análogos”;

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las facultades que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DELEGAR al Regidor del Concejo Distrital de Santa María del Mar, señor **WILFREDO TEODORO MORENO ALEGRIA**, la facultad para celebrar el Matrimonio Civil que contraerán don **ABUGATTAS AGUAB THOMAS** y doña **CATANZARO FOPPIANO MARIA JOSE** a llevarse a cabo a las 11:00 horas del día 14 de febrero del presente año en el Distrito de Santa María del Mar.

Artículo Segundo.- PONER en conocimiento del regidor mencionado precedentemente lo dispuesto en la presente Resolución para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARÍA DEL MAR"

MARWAN ZAKHARIA KAHHAT ABEDRABBO
ALCALDE

DNI 08194679